

POLÍTICA Y DIRECTRICES DE SEGURIDAD VIAL

La Alta Dirección de ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA., en cumplimiento y acorde con los lineamientos de la normativa y legislación vigente aplicable con respecto al “Plan Estratégico de Seguridad Vial – P.E.S.V.”; las cuales estarán integradas al “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST”; con la finalidad de promover e incentivar estrategias en pro de una cultura de autocuidado en la prevención de accidentes e incidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de nuestros trabajadores y contratistas que deban desempeñar cualquier rol en la vía en los contextos misionales, laboral o “In Itinere”, de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, todo enmarcado en los valores de la organización y en los procesos de mejora continua, que contribuyan por la adopción de conductas proactivas para prevenir accidentes e incidentes en la vía en la ejecución normal y satisfactoria de sus actividades económicas y demás asociadas con:

- Todo tipo de actividades de Protección y Seguridad Privada.
- Todo tipo de actividades de Servicios de Sistemas de Seguridad Electrónica.

Por lo anterior la Alta Dirección de ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA, está comprometida a:

- Coordinar la gestión para el suministro de los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del “Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV”.
- Cumplir con los requerimientos normativos y/o legales vigentes aplicables en materia de seguridad vial, como también la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito, aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero y peatón) de nuestros trabajadores y contratistas.
- Establecer estrategias de divulgación, capacitación y/o reentrenamientos aplicables pertinentes, que permitan fomentar actitudes y/o comportamientos seguros para los diferentes actores viales.
- Trabajar constantemente en la mejora continua del “Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV”, como herramienta para la promoción de la prevención de los accidentes e incidentes y la seguridad vial.

Alta Dirección de ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA, define y establece como lineamientos generales en seguridad vial, como complemento de la política de seguridad vial y parte del “Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV” en concordancia con la articulación al “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST”, los siguientes programas:

- Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas.
- Programa de Gestión de la Velocidad Segura.
- Programa de Prevención de la Fatiga.
- Programa para la protección de actores viales vulnerables.
- Programa de Prevención de la Distracción.

De igual manera, es responsabilidad de los trabajadores y contratistas:

- Identificar, conocer y aplicar el Código Nacional de Tránsito y demás normas, directrices o legislación que fomentan la Seguridad vial en el país, en cada uno de los roles que deba ejercer en la vía (conductor, pasajero y peatón) independientemente de sus traslados por origen misional o laboral o “In Itinere”.
- Participar en las actividades que desarrolle la empresa a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física, mental, social y de la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y medio ambiente.
- Cumplir esta Política de Seguridad Vial y demás lineamientos y/o políticas de regulación general en Seguridad Vial, que estén articulado con el “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST” que establezca la empresa en este documento o demás que lo complementen.
- Participar según el rol (conductor o pasajero) en la vía, en el cumplimiento de sus actividades misional o laboral, en las actividades propias de inspección y/o mantenimientos pertinentes al cargo, sobre los vehículos que utiliza y/o necesita la empresa para la ejecución de sus diversas actividades.
- Reportar o comunicar con oportunidad inmediata y obligatoria cualquier novedad, daño, avería o similar que evite o reduzca o limite una operatividad óptima y segura de cualquier tipo de vehículo que deba utilizar

para el cumplimiento de sus actividades laborales o en misión según el rol (conductor o pasajero) que este ejerciendo en la vía.

DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN EN SEGURIDAD VIAL:

ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA, consiente de los riesgos viales presentes en las operaciones de vigilancia y seguridad privada y sus repercusiones en las personas, equipo, procesos, la propiedad y el medio ambiente, se compromete a:

- Definir una política y los objetivos del PESV, que sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.
- Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Suministrar recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- Adquirir o contratar vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- Hacer seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos y objetivos de seguridad vial que establezca la organización.
- Dar cumplimiento a las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
- Brindar atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, participar en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 1o de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.
- Asegurar que la organización adopte un enfoque de procesos para lograr los

resultados previstos, en concordancia con la normatividad legal vigente aplicable.

- Dirigir y promover la participación de los colaboradores para la eficacia del PESV.

Alineado con la política y la directriz del plan estratégico de seguridad vial se relacionan los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Implementar y mantener estrategias y mecanismos de control encaminados a prevenir accidentes de tránsito mediante la identificación oportuna de los peligros, el control de los riesgos asociados con el uso de las vías y los vehículos por parte de nuestros trabajadores como actores viales, sea en misión o in itinere, así mismo, realizar el control y seguimiento conjuntamente con nuestros clientes frente al cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos de seguridad vial, por parte de nuestros colaboradores en misión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar y generar conciencia a nuestros colaboradores sobre la importancia del desarrollo de prácticas seguras para disminuir la accidentalidad vial.
- Verificar que se ejecute el programa de capacitación en seguridad vial en términos de alcance y cobertura de acuerdo con los peligros y riesgos asociados a nuestros trabajadores en misión en los diferentes roles en la vía.
- Verificar que se ejecuten los programas de mantenimiento preventivo y correctivo en los vehículos asignados a los trabajadores en misión.
- Verificar la evaluación de los riesgos viales aplicables a las rutas utilizadas de manera rutinaria.
- Verificar y analizar los indicadores de accidentalidad y los indicadores de resultado y actividad definidos dentro del Plan estratégico de seguridad vial.
- Verificar los protocolos de atención a víctimas por accidente de tránsito o emergencias en la vía, aplicables a los trabajadores que realizan desplazamientos en misión.

- Investigar los accidentes e incidentes laborales relacionados con los eventos de tránsito que ocurran dentro y fuera de las instalaciones en el desarrollo de actividades propias de la empresa con el fin de identificar y analizar las causas básicas e inmediatas que permitan definir planes de acción efectivos para evitar su recurrencia.

Esta política aplica para todos los trabajadores y contratistas o proveedores de ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA., en el cumplimiento de sus funciones, actividades o tareas misionales o laborales que deban de ejercer el rol (conductor o pasajero) en la vías propias o públicas o privadas de los clientes y/o proveedores.

La original se firma en Bogotá a los 4 días de mayo del 2026.

POL-DIE-05 V7